

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



31 de julio de 2014

Nº 146

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Aprobación de canón de regulación correspondientes a la Junta de Explotación del Adaja año 2014 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

- Información pública de instalación eléctrica expediente nº AT-AV-51.648 en término municipal de Arévalo 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

- Subasta de licitación de la enajenación de una vivienda sita en Avenida de la Canaleja, 1 7

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para concesión de suplemento de crédito 9

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

- Corrección de errores anuncio aprobación definitiva creación de ficheros de carácter personal 10

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

- Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2014 11

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Subasta de aprovechamiento de maderables lote 1/2014 de maderas del monte 80 de U.P. 13

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

- Aprobación inicial proyecto de adaptación de los estatutos de la Mancomunidad 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio nº 310/2014 de José María Martín Pérez..... 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.438/14

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

APROBACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ADAJA - AÑO 2014

Con fecha 18 de julio de 2014, El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

RESUELVO

1º) Estimar parcialmente las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública del estudio económico del canon de regulación del Adaja y, conforme se ha razonado más arriba, modificar los valores unitarios de dicho Canon de Regulación, suprimiendo de entre los gastos de funcionamiento y conservación incluidos en el estudio económico los que corresponden a la estimación de gasto por pago del IBI que gravará en 2014 las infraestructuras hidráulicas de regulación de este sistema, ya que hasta tanto se decida quién ha de abonar dicho gasto, no debe mantenerse su previsión como gasto del Organismo en el estudio económico. También se modifica el criterio de repercusión de la participación de los usuarios en el coste de las obras, manteniendo como hectáreas previsibles, a efectos de lo dispuesto en el artículo 301 RDPH, en tanto la Administración agraria no renuncie a su eventual desarrollo. En consecuencia se modifica el valor de dicho canon de la siguiente manera:

Valor resultante del estudio económico sometido a información pública	Valor aprobado en esta resolución que regirá la campaña de 2014	Cantidad a liquidar en 2014 por exceso de cálculo (art. 307 RDPH)
100,27 €/Ha.	83,89 €/Ha.	78,70 €/Ha

2º) Conforme señala el anterior cuadro, de las liquidaciones individuales que se produzcan en 2014 se deducirán 5,19 €/Ha para compensar el exceso de cálculo que se produjo en 2013 en la participación de los usuarios en el coste de las obras, practicándose en consecuencia la liquidación por 78,70 €/Ha.

3º) Se desestiman el resto de las alegaciones formuladas.

La naturaleza económico administrativa de esta resolución la hace susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición potestativo regulado en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que se interpondrá ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes a

contar desde su notificación. También podrá impugnarse mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo de un mes desde la notificación o —si se hubiera interpuesto éste— desde la desestimación del recurso de reposición, de acuerdo con los trámites y procedimiento establecidos en los artículos 226 y siguientes de la misma Ley General Tributaria, debiendo dirigirse dicha reclamación a la Confederación Hidrográfica del Duero que la remitirá, junto con el expediente administrativo, al Tribunal Económico Administrativo competente (art. 235.3 LGT), no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación (recurso y reclamación). La utilización de cualquiera de ambas vías impugnatorias no suspende por sí misma la eficacia de esta resolución.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por Canon o Tarifa, será de 6,01 Euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, a 30 de junio de 2014

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.435/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA SOBRE PETICION DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT-AV-51.648

A los efectos previstos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente nº: AT- AV-51.648

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCION ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Término municipal de Arévalo (Ávila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Fase de la ampliación del Polígono Industrial "Tierra de Arévalo".

Características: Línea eléctrica a 15 kV de doble circuito, que cuenta con tres tramos, el primero y el tercero en tendido subterráneo y el segundo aéreo.

- Primer tramo, subterráneo, de 2.030 m de longitud, dotado de conductores aislados tipo HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240)+H16 mm2 y HEPRZ1-(AS) 12/20 kV 3(1x240)+H16 mm2. Comienza en las posiciones libres de la subestación STR-4801 "Arévalo", situada en la confluencia de c/ Cañada Real Burgalesa con Avda. de Emilio Romero y, tras discurrir por c/ Cañada Real Burgalesa y carretera AV-804 (Arévalo-Tiñosillos), finaliza en el apoyo nº 1 del tramo aéreo, junto a dicha carretera AV-804.

- Segundo tramo, aéreo, de 2.584 m de longitud, dotado de conductor desnudo tipo 100-AL1/17- ST1A sobre apoyos metálicos. Comienza en el final del primer tramo subterráneo, junto a la carretera AV-804, y finaliza en el apoyo nº 18 de la línea proyectada, en las proximidades de la carretera CL-605 (Arévalo-Madrigal).

- Tercer tramo, subterráneo, de 70 m de longitud y conductor aislado HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240)+H16 mm2. Comienza en el apoyo nº 18 del tramo aéreo y finaliza en el centro de maniobra existente en la infraestructura eléctrica de la ampliación del Polígono Industrial "Tierra de Arévalo".

Presupuesto: 586.037,72 euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 25 de Julio de 2014

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.333/14

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE 1 VIVIENDA SITA EN AVENIDA DE LA CANALEJA Nº 1 DE NAVATALGORDO, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE SUBASTA UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 18 de marzo de 2014 fue aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la presente enajenación por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación de subasta, el cual se expone al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1ª.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Pleno de la Corporación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2ª.- OBJETO DEL CONTRATO

a) del objeto: Enajenación, por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación de subasta de la vivienda de titularidad municipal sita en Av. de la Canaleja nº 1

3ª.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma de adjudicación: subasta

4ª.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total, excluido IVA: 64.170,00 €

5ª.- GARANTÍAS

Provisional: 2 por ciento del precio de tasación de la parcela

6ª.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Registro General
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1
- c) Localidad y código postal: Navatalgordo (Ávila) 05122
- d) Teléfono: 920.29.78.01
- e) Fax: 920.29.78.01

7ª.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- a) Fecha límite de presentación: dentro de los 30 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.
- b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
Domicilio y código postal: Plaza de la Constitución nº 1. 05122 Navatalgordo (Ávila).

8ª.- APERTURA DE OFERTAS

- a) Entidad: Ayuntamiento de Navatalgordo (Ávila)
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1.
- c) Fecha: El tercer día hábil tras la finalizar el plazo de presentación de ofertas, a las 12,30 horas en el Salón de Plenos,

Navatalgordo a 16 de julio de 2014
El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.423/14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

MODIFICACIÓN 2º/2014 PRESUPUESTO GENERAL 2014.

El Pleno del Ayuntamiento de SANTA MARIA DEL CUBILLO, en sesión ordinaria celebrada el día 25º de julio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente nº 2/2014, de Modificación de Créditos para concesión de Suplemento de Créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	20.000,00
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	20.000,00

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	20,000,00
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	20,000,00

En su día y una vez aprobado definitivamente, contra dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Santa Maria del Cubillo, a 28 de julio de 2014.

EL Alcalde, *José Miguel Muñoz Maroto*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.432/14

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES

En relación con el anuncio de Aprobación definitiva creación de Ficheros de Carácter Personal de El Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el día 9 de junio de 2014, anuncio con N° 108/2014,

Donde dice:

"Por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de marzo de 2013"

Debe decir:

"Por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de marzo de 2014"

En El Hoyo de Pinares, a 29 de julio de 2014

El Alcalde-Presidente, *David Beltrán Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.380/14

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1 del Pre-supuesto 2014, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.1 del R.D. Legislativo 1/2004, se procede a la publicación, resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

Resumen Capitulo Gastos

CAPITULOS		CREDITOS PRESUPUESTARIOS		
CAP.	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACION	DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	21.500,00		21.500,00
2	Gastos ctes en bb y servicios	128.700,00	24.000,00	152.700,00
3	Gastos financieros	00,00	00,00	00,00
4	Transferencias corrientes	600,00	0,00	600,00
6	Inversiones reales	50.460,00	45.000,00	95.460,00
7	Transferencias de capital	00,00	00,00	00,00
8	Activos financieros	00,00	00,00	00,00
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
TOTALES		201.260,00	69.000,00	270.260,00

Resumen Capítulos ingresos

CAPITULOS		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		
CAP	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	177.800,00	00,00	177.800,00
2	Impuestos indirectos	1.800,00	00,00	1.800,00
3	Tasas, precios públicos y otros ing.	11.400,00	00,00	11.400,00
4	Transferencias corrientes	10.160,00	00,00	10.160,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00	00,00	100,00
6	Enajenación de inversiones reales	00,00	00,00	00,00
7	Transferencias de capital	00,00	00,00	00,00

8	Activos financieros	00,00	69.000,00	69.000,00
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
	TOTALES	201.260,00	69.000,00	270.260,00

Según lo establecido en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ojos Albos 30 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Crescencio Burguillo Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.388/14

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS, POR EL QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERA DE PINOS.

OBJETO DE LA SUBASTA.- Lo es la enajenación del siguiente aprovechamiento maderable del Monte 80 de U.P. de la provincia de Avila.

LOTE 1/2014 DE MADERAS.: 4.648 pies de pino sylvestris, con un total de 740 m3 con corteza y 585 m3 sin corteza, con valor de tasación Base de 5.920,00 euros e Índice de 7.400,00 euros, siendo la modalidad a riesgo y ventura, localizados en Cuartel B, Tramo mejora, Rodal 8-9-54 y 55.

Los precios se incrementarán en el porcentaje de I.V.A. aplicable a éste tipo de aprovechamientos.

GARANTÍAS.- Definitiva del 5% del importe de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las plicas habrán de ser presentadas durante los quince días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la presentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de lunes a viernes (en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil).

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar dos días hábiles después a la finalización de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN.- Proposición, acreditación de la personalidad del empresario y la representación, Documento Nacional de Identidad o copia de escritura de constitución de la sociedad mercantil, declaración jurada Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, justificación solvencia económica y financiera, estar al corriente de obligaciones tributarias y con la seguridad social.

MODELO DE PROPOSICIÓN.- Don, en nombre propio o en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del D.N.I. nº, enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen la subasta de aprovechamiento de madera a realizar durante el año 2014, en el Monte 80 de U.P., se compromete al cumplimiento de los mismos, y ofrece por el Lote 1/2014, la cantidad de Euros (en letra y número).

Fecha y Firma. Peguerinos a,de de 2014.

Peguerinos, 30 de junio de 2014

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.373/14

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el proyecto de adaptación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "PUEBLOS DE LA MORAÑA", por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de fecha 16 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Las Berlanas, a 17 de julio de 2014.

El Presidente, *Avelino Fernández Fernández*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.399/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA TERESA CASTELLO BOVEDA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº.4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento de expediente de dominio 310 /2014 a instancia de D. JOSE MARIA MARTIN PEREZ para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica, en término municipal de Naval Moral de la Sierra (Ávila), sita en polígono nº 17, parcela nº 434, denominada "El Robledillo", tiene una superficie de 12.248 metros cuadrados y linda: AL Norte con camino; al sur con parcela 433, al Este con camino; y al Oeste con la parcela nº 428.

Referencia catastral: tiene asignada la referencia catastral nº: 05158A017004340000MF.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA, a once de Julio de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial, *Illegible*